



De late maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

su Merced de los Caños para en parte de la tropa  
de Caballeria que viene de Quartel desta Ciudad su-  
plica se le debe desta, y mediante no haver ad-  
bitorio en la Ciudad por ver este Merced uno de los  
dos que unicamente pueden servir para otros fin-  
y que aunque tiene copuestas estos y otros ser-  
vicios que se le ocasionan a la Ciudad de que sea  
la tropa mas de la que pueda haver en Quartel  
de aqui por la via de la Secretaria del Despa-  
cho Universal de la Guerra, como la del Co-  
mo Capitan General de facto de su Reducion  
hasta a hora no ha tenido voluntad, y solo por  
este ultimo se responde a la Ciudad en carta  
de diez y ocho de que espira, lo haia presente  
de un Mag. pero que fuerin se sirvieren volun-  
ter no se detubiesen las disposiciones para el  
acomodo de la Tutada Tropa; No halugar  
por ahora a lo que por dho. Sr. Alfonso se pretende  
antes vien asi como a dho. Juan Paus<sup>ta</sup> son  
Dueño de l Merced de los Caños de la fuente del  
dho. r. de l. para oficio por medio de uno de los  
Inscriptos <sup>no</sup> para q. de deluego de las disposicio-  
nes q. tengan por conven. <sup>tes</sup> ag. los enunciados Mercedes  
esten desembarazados p. la llegada de esta Tropa y  
le de al referido Sr. Alfonso el testimonio q. pide  
a fin de q. ve de su dho. Como le combenga con Inven-  
de este Acuerdo

